RESOLUCIÓN DNCP N° 4882 / 2018

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 19/2018 "ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE OFICINA" – ID N° 354.464, CONVOCADO POR LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.

Asunción, 11 de diciembre de 2018

VISTO: los antecedentes de la convocatoria identificada con el ID N° 354.464, la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario N° 21.909/03, la Ley N° 3.439/07, el Decreto N° 285/2018; y

CONSIDERANDO: Que, el Comité de Evaluación de ofertas, encargado de la elaboración del informe en el marco de la contratación de referencia, ha analizado la oferta presentada de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes a dicho procedimiento de contratación, a fin de determinar si resulta conveniente para los intereses de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Que, el mencionado Comité elevó a la máxima autoridad de la institución, el *Informe de Evaluación Nº 46/2018* de fecha 10 de diciembre del corriente, recomendando la **adjudicación**; adecuándose en su totalidad al Artículo 28 *"Adjudicación"* de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", y a su concordante el Artículo 63 *"Criterios de Adjudicación"* del Decreto Reglamentario N° 21.909/03; y la **declaración desierta** conforme a lo dispuesto en el Articulo 30 *"Declaración de Licitación Desierta".*

Que, el Abg. Pablo Fernando Seitz Ortiz mediante el Decreto del Poder Ejecutivo Nº 285 de fecha 21 de septiembre de 2018, ha sido nombrado como Director Nacional de Contrataciones Públicas, para ejercer las funciones previstas en la Carta Orgánica de la Dirección, conforme a la Ley N° 3.439/07.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

EL DIRECTOR NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

R E S U E L V E

Artículo 1º **ADJUDICAR** todos los ítems– a excepción del 1, 2 y 11 - del llamado a Contratación Directa N° 19/2018 "ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE OFICINA" – ID N° 354.464, a la firma **PAPELERA GUAIRÁ S.A.** con un contrato, por un monto total de Gs. 14.606.050 (guaraníes catorce millones seiscientos seis mil cincuenta).

Artículo 2º **DECLARAR DESIERTOS,** los ítems 1 y 11, conforme a lo dispuesto en el inciso a) *"que no se hubiera presentado oferta alguna"* y el ítem 2, conforme al inciso b) *"que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas*", ambos del Artículo 30 *"Declaración de Licitación Desierta"* de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas".

Abog. Pablo Seitz Ortiz
Director Nacional
DNCP

Artículo 3° **AUTORIZAR** y encargar a la Dirección Administrativa la prosecución de los trámites para la formalización del contrato correspondiente al procedimiento citado en el Artículo 1° de la presente resolución, de conformidad a las disposiciones vigentes y obtener el código de contratación pertinente.

Artículo 4° **COMUNICAR** a quienes corresponda, publicar y cumplido, archivar.

Abg. PABLO SEITZ ORTIZ
Director Nacional

EEUU N° 961 c/ Tte. Fariña - Telefax: 415 4000 R.A. - Asunción, Paraguay
www.contrataciones.gov.py